

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta

República Argentina

R - DNAT- 2015 – 1686

SALTA, 3 de noviembre de 2015

EXPEDIENTE N° 10.495/2015

CUERPO II

VISTO:

Las solicitudes de fs. 214 en adelante, elevada por alumnos de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, plan 2006 y 1997 - mediante las cuales peticionan autorización para cursar asignaturas fuera del régimen de correlatividad en el segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2015; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos peticionantes se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder los beneficios de la autorización directa, para cursado de asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-395, (aprobatoria de las pautas para tratamiento de casos de ésta índole);

Que mediante Resolución R-CDNAT-2008-395, el Consejo Directivo – delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionados con el cursado y aprobación de asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que se emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 219, 228, 236, 245 y 252 , analiza los pedidos elevados por los alumnos, aconsejando hacer lugar a los mismos;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONSIDÉRESE AUTORIZADOS a cursar en el **segundo cuatrimestre del período lectivo 2015**, fuera del régimen de correlatividad a los siguientes alumnos de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, plan 2006 y 1997 - en las materias indicadas para cada uno y en razón de lo expresado en el exordio.

SEGUNDO CUATRIMESTRE - PLAN 2006

413.020 – GUTIERREZ LOPEZ, MERY AIME

409.984 – TOLAY, SERGIO FERMIN

411.086 – MANJARRES, JORGE ANTONIO

410.314 – LACCI ANTEZANA, LAURA ANNABI

412.325 – GONZALEZ CHAVES, IVANA PATRICIA (*)

Silvicultura

Silvicultura

Cartografía (Optativa)

Manejo de Suelos y Topografía y Evaluación de Impacto Ambiental

Climatología

ARTICULO 2°.- INDICAR a la alumna **GONZALEZ CHAVES, IVANA PATRICIA (*)** que – no se hace lugar al pedido de cursado fuera del régimen de correlatividad en la materia **Sensores Remotos**, según dictamen de fs. 252, de la Comisión de Docencia y Disciplina.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta

República Argentina

R - DNAT- 2015 – 1686

SALTA, 3 de noviembre de 2015

EXPEDIENTE N° 10.495/2015

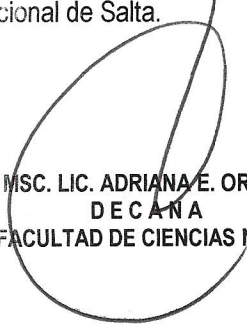
CUERPO II

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES